

LA PLATA, 21 ABR. 2016

VISTO el expediente N° 22400-32031/16 por el cual se propicia la renuncia de Ernesto Daniel MORENO como Director Provincial de Zonas Francas y la designación en el mencionado cargo de Juan Carlos CHALDE, en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 51/15, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

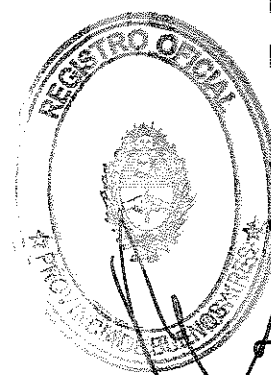
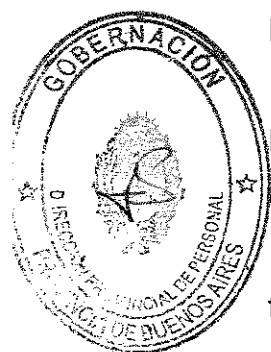
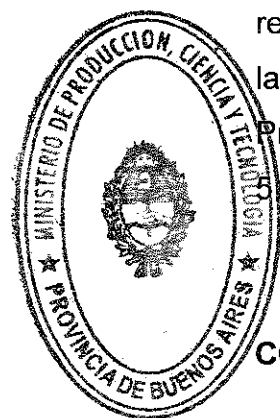
Que mediante Decreto N° 51/15, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en la cual se encuentra contemplado el cargo de Director Provincial de Zonas Francas, en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;

Que a partir del 29 de febrero de 2016 ha presentado la renuncia Ernesto Daniel MORENO al cargo de Director Provincial de Zonas Francas, oportunamente designado mediante Decreto N° 33/12;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el funcionario citado precedentemente no posee sumario nominado pendiente;

Que en virtud a lo expuesto, se propicia la designación de Juan Carlos CHALDE como Director Provincial de Zonas Francas, en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación, a partir del 1° de marzo de 2016;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

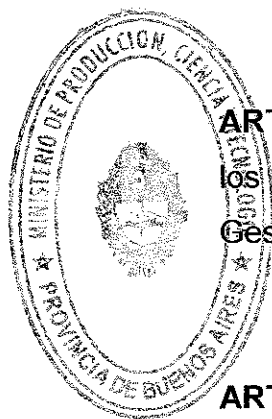
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología –, a partir del 29 de febrero de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Ernesto Daniel MORENO (DNI N° 12.403.590 – clase 1958) al cargo de Director Provincial de Zonas Francas, designado oportunamente mediante Decreto N° 33/12.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología –, a partir del 1º de marzo de 2016, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de

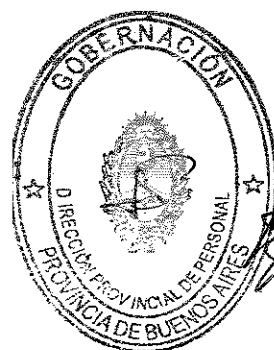
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director Provincial de Zonas Francas a Juan Carlos CHALDE (DNI N° 16.060.854 – clase 1962).



ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 373

JORGE ROMAN ELUSTONDO
Ministro de Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

